



**ADQUISICION DE PRODUCTOS A&B Y DESECHABLES PARA USO DE LA  
UAF. DIRIGIDO A MIPYMES.**

**Proceso Compra Menor  
UAF-DAF-CM-2025-0004**



---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Abril 2025

## **1. Objetivo y alcance del Procedimiento**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales que deseen participar en el Proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Productos A&B y Desechables para uso de la UAF. Dirigido a Mipymes, bajo la Referencia: UAF-DAF-CM-2025-0003**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## **2. Procedimiento de Selección**

El Procedimiento de Selección para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra Menor** y la adjudicación será a favor del oferente que presenten la propuesta más económica y cumpla con lo requerido en el presente Pliego de Condiciones Específicas del proceso, luego de ser habilitado tras haber superado la evaluación técnica y validación de credenciales.

## **3. Condiciones Generales para Participar**

Toda persona jurídica nacional que haya adquirido el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

## **4. Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero

Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

- 1) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 2) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 3) Todo personal de la entidad contratante;
- 4) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 5) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 6) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 8) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 11) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

## **5. Conceptos**

Para los fines del presente procedimiento de contratación, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- **Prácticas corruptas o fraudulentas:** Conjunto de acciones prohibidas comprendidas dentro del Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros que establezcan prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. Asimismo, se considera prácticas corruptas o fraudulentas, intentos de un oferente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación del procedimiento. La identificación de estas prácticas serán causales



determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere suscrito.

- **Prácticas de colusión:** Es un pacto ilícito y anticompetitivo en daños a terceros que se da en la contratación pública para distorsionar el resultado del procedimiento y que tiene por objeto la distribución de adjudicaciones de contratos, la distribución de concursos o la fijación de términos de las propuestas a presentar.
- **Personas Expuestas Políticamente (PEPs):** Cualquier individuo que desempeña o ha desempeñado, durante los últimos tres (3) años altas funciones públicas, por elección o nombramientos ejecutivos, en un país extranjero o en territorio nacional, incluyendo altos funcionarios de organizaciones internacionales. Incluye, pero no se limita a jefes de estado o de gobierno, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios (...). Los cargos considerados PEPs serán todos aquellos funcionarios obligados a presentar declaración jurada de bienes. Se asimilan todas aquellas personas que hayan desempeñado o desempeñen estas funciones o su equivalente para gobiernos extranjeros.
- **Beneficiario final:** Personas físicas que ejercen el control efectivo final o son propietarios últimos de una persona jurídica o ente sin personalidad jurídica. Por igual, se considera como beneficiario final a la persona física en beneficio de quien o quienes se lleva a cabo una transacción, aun cuando la persona física no aparezca como titular o como la persona que formalmente controla la empresa.
- **Conflicto de interés:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- **Declaración simple de beneficiario final:** Documento requerido por la entidad contratante en el marco de un procedimiento de contratación para identificar los beneficiarios reales y finales de las transacciones realizadas por el proveedor, así como para identificar posibles escenarios de conflicto de intereses y vinculaciones con individuos considerados PEPs.
- **Proceso de Debida diligencia:** Procedimientos, políticas y pasos a través de los cuales las instituciones contratantes establecen un conocimiento adecuado sobre sus proveedores y partes relacionadas con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y el comportamiento ético en las instituciones y los procedimientos de contratación pública.

## **6. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presente Pliego de Condiciones para la **Adquisición de Productos A&B y Desechables para uso de la UAF. Dirigido a Mipymes**, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

**7. Especificaciones Técnicas de los Bienes:**

<b>No.</b>	<b>Bien o servicio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Presentación de Muestra</b>
1.	Bien	Crema en polvo no láctea en polvo para agregar al café, presentación en frasco de 16 onzas.	120	Muestra Digital
2.	Bien	Cacao en polvo instantánea en polvo con azúcar adicionada para preparar crema chocolatada, presentación en frasco con un peso neto del frasco de 32 onzas.	120	Muestra Digital
3.	Bien	Te frio Mezcla instantánea en polvo con azúcar adicionada para preparar te frio con sabor limón, peso neto del frasco 5 libras.	75	Muestra Digital
4.	Bien	Papel toalla (fardo 6/1) alta calidad del papel, suabe al tacto, y buena adsorción a líquidos, medida del rollo, Ancho: 20cm X Radio: 20cm. Nota: El rollo debe ser bien compacto según se muestra en la imagen: 	150	Muestra Física
5.	Bien	Servilletas cuadradas de papel de alta calidad suabe al tacto almohadas absorbentes que brinde máxima absorción de líquidos, medida de la toalla 24 x 13 cm, paquete 100/1, Hoja Doble capa, Color Blanco.	360	Muestra Digital
6.	Bien	Vasos de cartón 10 Oz, biodegradable practico, amigable con el medio ambiente, presentación paquete 50/1. Según muestra presentada. 	450	Muestra Física

**Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2025-0004**

<b>No.</b>	<b>Bien o servicio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Presentación de Muestra</b>
7.	Bien	Vasos de cartón 4 Oz, biodegradable practico, amigable con el medio ambiente, presentación paquete 50/1. Según muestra presentada. 	450	Muestra Física
8.	Bien	Vasos cónicos de 4.5 Oz paquete 200/1, cartón biodegradable, agradable con el ecosistema. 	108	Muestra Física
9.	Bien	Plato llano desechable circular no.6 fabricado con Poliestireno (PS) de color blanco, apto para uso alimentario presentación paquete 25/1.	288	Muestra Digital
10.	Bien	Plato llano desechable circular no.9 fabricado con Poliestireno (PS) de color blanco, apto para uso alimentario presentación paquete 25/1.	288	Muestra Digital
11.	Bien	Te caliente sabores variados caja 25/1, sabores: Jengibre limón caja 25/1 cantidad: 90 Manzanilla caja 25/1 cantidad: 85 Manzana canela caja 25/1 cantidad: 85 Rosa de Jamaica caja 25/1 cantidad: 85 Surtido caja 25/1 cantidad: 85 Rojo fresa caja 25/1 cantidad: 85 Durazno caja 25/1 cantidad: 85	600	Muestra Física
12.	Bien	Tenedor plástico desechable paquete 25/1 material de buena calidad y alta resistencia.	120	Muestra Digital
13.	Bien	Cucharas plásticas desechable paquete 25/1 material de buena calidad y alta resistencia.	180	Muestra Digital

**Notas:**

- Luego de haber sido emitida la orden de compras, los artículos requeridos serán despachados de manera parcial y a requerimiento, en no más de tres partidas, debido a nuestras limitaciones de espacio en los almacenes, donde el proveedor se compromete a realizar las entregas en un plazo de 72 horas posterior a la solicitud vía correo o telefónica.
- Los productos alimenticios contemplados en el presente procedimiento deben tener una fecha de caducidad mínima de seis (6) meses, luego de la recepción conforme del producto adjudicado en la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

**8. Lugar y tiempo de entrega de los bienes**

El oferente adjudicado deberá entregar los bienes solicitados en la Unidad de Análisis Financiero (UAF), calle Dánae, número 5, sector Gascue D.N.

El oferente adjudicado deberá realizar la entrega a requerimiento como se establece en la sección No. 7 de la Especificaciones Técnicas, partiendo de la notificación de la orden de compras.

**9. Condiciones de Pago**

Los pagos se realizarán, con un plazo de treinta (30) días luego de haber sido efectuada la recepción conforme de los bienes adjudicados y requeridos.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativa Financiera, ubicada en la calle Dánae núm. 5, sector de Gascue, D.N., Santo Domingo, República Dominicana.

**10. Forma de Presentación de las Ofertas**

La presentación de las propuestas **técnicas y económicas** se efectuará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado, vía mensajería en la recepción de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), ubicada en la Calle Dánae núm. 05, sector de Gascue, D.N., **en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades** que figura debajo.

En caso de que la oferta se presente de forma física en las instalaciones de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2025-0004**

**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)**

División de Compras/ Carlina Diaz

Dirección: Calle Dánae núm. 5, sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Nombre del Oferente/ Proponente:

Presentación: Identificar Sobre A y Sobre B, según corresponda.

Referencia del Procedimiento: **UAF-DAF-CM-2025-0004**.

Una vez pasada la hora establecida en el cronograma de actividades para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

**11. Documentos a presentar**

**a. Credenciales (Subsanables)**

- Formulario (**SNCC.F.034**) Presentación de Oferta.
- Formulario (**SNCC.F.042**) Información sobre Oferente.
- **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso debe poseer la actividad comercial. No debe ser depositado puede ser consultado en línea
- **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. No debe ser depositado, puede ser consultado en línea
- **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. No debe ser depositado, puede ser consultado en línea.
- Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado.
- **Carta constancia compromiso** ético de los oferentes.
- **Certificación** de declaración Jurada del representante de la empresa identificando los beneficiarios finales conforme a las disposiciones de la Ley 155-17.
- Certificación MIPYME vigente y emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.

**b. Oferta técnica**

- **Oferta Técnica:** Debe incluir la descripción de los bienes ofertados y tiempo de entrega conforme las especificaciones técnicas anexas al presente Pliego. Deben anexas imágenes y ficha técnica de cada artículo. Para los ítems 4,6,7 y 8 deben entregarse muestras físicas **(No subsanable)**.
- **Formulario de Entrega de Muestra (SNCCF.56)**. El oferente debe presentar muestras físicas para los ítems 4, 6, 7 y 8 **(No subsanable)**.
- **Dos (2) cartas de referencia** emitidas por otras instituciones públicas a quienes le hayan suministrado bienes similares. **(subsanables)**.

- **Carta de compromiso de aceptación de las condiciones de entrega, condiciones de pago y deberes pautados en el presente pliego de condiciones. (subsanciable).**

**c. Documentación económica**

- Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica debidamente firmado o sellado, incluyendo descripción de los bienes requeridos, aceptación de las condiciones de pago y los precios unitarios y totales con ITBIS.

Notas: El oferente deberá presentar su oferta económica en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$); Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

**12. Impuestos.**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser ejecutados.

**13. Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**14. Subsanciones**

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a este Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones asentadas en el presente documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles.

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a los términos del presente proceso, posteriormente se ajuste al mismo. La Dirección Administrativa Financiera de la Unidad de Análisis Financiero informará a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector DGCP, por el correo electrónico

## **Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento**

---

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2025-0004**

suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en la División de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Las subsanaciones procederán y serán solicitadas partiendo de los parámetros establecidos en el Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar, adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados o acusar el correo mediante el cual se remita la información.

### **15. Errores No Subsanables del Proceso**

- a. Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún punto necesario para la realización de la propuesta.
- b. La presentación de propuesta técnica sin la descripción de los bienes ofertados.
- c. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en el presente proceso.

### **16. Circulares y Enmiendas**

La Dirección Administrativa Financiera podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido de los presentes Pliego de Condiciones para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Dirección Administrativa Financiera podrá modificar, mediante Enmiendas, este Pliego de Condiciones, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Pliego de Condiciones para la contratación de servicios y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

### **17. Consultas**

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo [comprascontrataciones@uaf.gob.do](mailto:comprascontrataciones@uaf.gob.do) o mediante comunicación escrita dirigida a la División de Compras y Contrataciones de la UAF, en la **Calle Dánae No. 5, Gascue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.**

### 18. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Miércoles 02/04/2025 03:00 P.M.
2. Presentación de aclaraciones al Condiciones Generales / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.	Viernes 04/04/2025 12:30 P.M.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Lunes 07/04/2025 11:15 A.M.
4. Presentación de oferta técnica y Oferta Económica.	Martes 08/04/2025 10:00 A.M.
5. Apertura Oferta técnica y Oferta Económica.	Martes 08/04/2025 10:05 A.M.
6. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.	Jueves 10/04/2025 04:00 P.M.
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Lunes 14/04/2025 04:00 P.M.
8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	N/A
9. Acto de Adjudicación	Lunes 21/04/2025 04:00 P.M.
10. Notificación de Adjudicación	Jueves 24/04/2025 04:00 P.M.
11. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	N/A
12. Suscripción del Contrato/Orden de Compra	Viernes 25/04/2025 04:00 P.M.
13. Publicación del Contrato/Orden de Compra	Martes 29/04/2025 04:00 P.M.

### 19. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

La apertura de propuestas realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Pliego de Condiciones.

**20. Criterio de evaluación de documentos credenciales y técnicos**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Núm.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.		
2	Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente		
3	<b>Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)</b> , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso debe poseer la actividad comercial. <u>No debe ser depositado, puede ser consultado en línea</u>		
4	<b>Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)</b> , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. <u>No debe ser depositado, puede ser consultado en línea</u>		
5	<b>Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)</b> , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. <u>No debe ser depositado, puede ser consultado en línea</u>		
6	Copia del certificado de <b>Registro Mercantil</b> , actualizado.		
7	<b>Carta constancia compromiso</b> ético de los oferentes.		
8	<b>Certificación</b> de declaración Jurada del representante de la empresa identificando los beneficiarios finales conforme a las disposiciones de la Ley 155-17.		
9	Certificación MIPYME vigente y emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.		
Núm.	Oferta técnica	Cumple	No Cumple
1	<b>Oferta Técnica:</b> Debe incluir la descripción de los bienes ofertados y tiempo de entrega conforme las especificaciones técnicas anexas al presente Pliego. Deben anexar imágenes y ficha técnica de cada artículo. Para los ítems 4,6,7 y 8 deben entregarse muestras físicas <b>(No subsanable)</b> .		

## Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2025-0004**

2	<b>Formulario de Entrega de Muestra (SNCCF.56).</b> El oferente debe presentar muestras físicas para los ítems 4, 6, 7 y 8 <b>(No subsanable).</b>		
3	<b>Dos (2) cartas de referencia</b> emitidas por otras instituciones públicas a quienes le hayan suministrado bienes similares. <b>(subsanables).</b>		

### 21. Criterios de evaluación de oferta económica

Una vez finalizada la evaluación de las Credenciales y Ofertas Técnicas, "Sobre A", se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan resultado habilitados en la evaluación de las Propuestas Técnicas, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Núm.	Documentación Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario SNCF.033 Oferta Económica.		

### 22. Criterios de Adjudicación

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será realizada bajo el criterio basado en **Menor Precio**, es decir, se adjudicará al(los) oferente(s) cuya propuesta cumpla con todos los requisitos credenciales y técnicos y ofrezca el menor precio.

En caso de la orden de compras exceda la suma de US\$10,000.00, el oferente adjudicatario deberá constituir y presentar garantía de fiel cumplimiento a favor de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

El monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato u orden de compra será equivalente al uno por ciento(1%) del monto de la adjudicación, que será a su vez el monto de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de ocho(8) meses, a partir de la notificación de la Orden de Compra y deberá ser presentadas bajo la modalidad de póliza de seguro irrevocables e incondicionales.

### **23. Declaratoria Desierto**

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas del bien requerido.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobreevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **24. Empates**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, la Dirección Administrativa Financiera procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **25. Incumplimientos y Sanciones**

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

**Párrafo I:** se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo.

**Párrafo II:** se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave.

## **26. Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta solicitud de disponibilidad*", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

## **18. Condiciones generales y obligaciones del proveedor.**

El incumplimiento de una de estas obligaciones por parte del proveedor puede llevar a la rescisión del contrato.

- a) El oferente adjudicatario (proveedor) es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en estas especificaciones técnicas.
- b) El proveedor está obligado a resarcir los daños ocasionados a la hora de entregar dichos bienes, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad contratante.
- c) Entregar los bienes con el tiempo de caducidad requerido.
- d) Si se citase que los bienes no cumplen con los objetivos establecidos, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago.
- e) El proveedor es el único responsable de cumplir con el cronograma de entrega, puntualidad, calidad y demás requisitos exigidos.
- f) Entregar los bienes y servicios requeridos dentro de los plazos previstos en las Especificaciones Técnicas.
- g) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- h) Proteger al Unidad de Análisis Financiero, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro del servicio objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- j) El proveedor es el único responsable de que su personal se presente debidamente uniformado y utilizando todos los equipos de protección necesarios para la instalación de los vidrios templados (casco, guantes, botas, etc.).
- k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- l) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria de la Unidad de Análisis Financiero.

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2025-0004**

- m) Garantizar disponibilidad de línea de contacto de atención directa en horario laborable para coordinación, entrega y garantía de los bienes (nombre, teléfono, WhatsApp, correo electrónico).

## **27. Anexos**

1. Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.
3. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
4. Formulario (SNCC.F.056) Entrega de Muestras.
5. Carta constancia compromiso ético de los oferentes.
6. Certificación de declaración Jurada del representante de la empresa identificando los beneficiarios finales conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17

## **28. Contactos**

### **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**

División de Compras y Contrataciones/ Carlina Diaz

C/ Dánae núm. 5, sector Gascue, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: 809-682-0140, ext. 2036/2072

E-mails: [comprascontrataciones@uaf.gob.do](mailto:comprascontrataciones@uaf.gob.do); [msoriano@uaf.gob.do](mailto:msoriano@uaf.gob.do); [cdiaz@uaf.gob.do](mailto:cdiaz@uaf.gob.do)

---